



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

CONSEJERA DE INTERIOR DEL GOBIERNO VASCO

FRANCISCO J. GARCÍA M., Coordinador General del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.), con domicilio a efectos de notificaciones en Apdo. de Correos, 154. 48930 Las Arenas-Getxo. Bizkaia, por medio del presente, **DIGO:**

PRIMERO.- Que con fecha 18 de diciembre de 2012, se nos ha hecho llegar una nota interna en la que desde Administración de Personal se comunica a las administraciones de los centros de trabajo que en la nómina de diciembre no se va a incluir la retribución variable de octubre, tal y como ordena el Acuerdo Regulator. (se adjunta circular)

SEGUNDO.- Un hecho de este tipo, secuestro de parte de una nómina, dado el carácter individual de la misma, debe ser notificado a cada implicado, con la indicación de los motivos y de la cantidad retraída.

TERCERO.- Dado que solo la Administración es responsable de este secuestro parcial de nómina, debe ser la misma la que solucione el error y se abone a todos los/as ertzainas la retribución variable del mes de octubre antes del 31 de diciembre de 2012. Esta solución no puede reducirse a decir a los funcionarios que pidan un anticipo.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

PRIMERO.- Se den las órdenes oportunas **inmediatas** para que se ejecute el abono, a los funcionarios/as de la Ertzaintza, la retribución variable de octubre antes del 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Se informe por escrito a cada ertzaina del motivo por el que se ha producido este secuestro parcial de nómina.

Getxo, 19 de diciembre de 2012

Fdo.: **Francisco J. García M.**
(Coordinador General Si.P.E.)

2012 DIC 19